

Exmo. Señor Presidente de H. Cámara de Diputados.

El Senado ha tenido á bien desechar el proyecto que para su revisión se dignó enviar á V. E., concediendo á la señora Clorinda Raborg viuda de Morote, el goce de la pensión de cien soles mensuales, sin descuento alguno.

Me es honroso comunicarlo á V. E., para su conocimiento de esa H. Cámara.

Dios guarde á V. E.

M. Candamo

Comisión Auxiliar de Justicia.

H. Cámara de Diputados.

Señor:

El H. Senado ha tenido á bien desechar el proyecto por el cual se concede á doña Clorinda Raborg viuda de Morote la pensión de cien soles mensuales, sin descuento alguno.

Subsistiendo las razones que indujeron á esta H. Cámara á pronunciarse en favor de dicho proyecto, vuestra comisión es de sentir que insistan en vuestra primitiva resolución.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión:

Lima, 17 de octubre de 1901.

J. L. Carparó Muniz.

El señor **Presidente**.—Está en debate la insistencia.

El señor **Luna, T.**—(Senador) No hay quorum en el salón.

El señor **Presidente**.—El H. Sr. Luna hace notar que no hay quorum. Se va á computar el número de los SS. Senadores.

El señor **Rodulfo**.—Hay 26 señores Senadores.

El señor **Luna, T.**.—No hay sino 23.

El señor **Rodulfo**.—Hay 26; le apuesto lo que quiera (risas)

El Señor **Presidente**.—Se levanta la sesión.

Eran las 6 h 55' p. m.

Por la Redacción.

R. R. Ríos

Sesión de clausura del jueves 25 de octubre de 1906.

Presidida por el H. señor Carmona

Sumario.—Se aprueba la redacción de la resolución por la que se elige obispo de Huaráz al presbítero D. Pedro Pascual Farfán.—Se aprueban las siguientes insistencias de la cámara de diputados: en el proyecto sobre subvención á la so-

ciedad Auxiliadora de la Infancia y en el que vota una partida de Lp. 3,000 para construcción de una línea telegráfica entre la ciudad de Loecumba y los pueblos de Ticaco y Candarave.—Se desecha la insistencia de la misma en la resolución que concede montepío á doña Clorinda Raborg viuda de Morote.

—Se desecha la insistencia del senado en el proyecto que declara imprescriptibles los ascensos conferidos á los militares como premio á acciones de guerra.—Se aprueba la insistencia del senado en el proyecto que vota Lp. 60,000 para construcción de caminos en la república.—Se aprueba la insistencia de la misma cámara en el proyecto que adjudica la hacienda "Chingora" á la beneficencia de Lampa.

Abierta la sesión á las 10 h. 40 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

De los señores secretarios de la H. cámara de diputados, comunicando la insistencia en el proyecto sobre consignación de partidas en el presupuesto general para la construcción de una línea telefónica entre Loecumba, Candarave y Ticaco.

De los mismos, con igual objeto que el anterior, respecto de la solicitud de Doña Mercedes Lopez viuda de Mugaburu.

De los mismos, con idéntico propósito, respecto de la solicitud de Doña Matilde Valverde Rivera.

De los mismos, con idéntico fin, respecto del proyecto que declara imprescriptibles los ascensos conferidos á los militares, como premio por su concurrencia á acciones de guerra.

De los mismos, avisando la insistencia de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto sobre subvención á la sociedad Auxiliadora de la Infancia.

De los mismos, anunciando que esa H. Cámara ha acordado insistir en su resolución sobre adjudicación de la hacienda Chingora á la beneficencia de Lampa.

Pasaron á la orden del día.

DICTAMEN

De la comisión de redacción, en la elección de obispo de Huaráz.

Pasó á la orden del día.

SOLICITUDES

De D. Juan B. Agnoli, expresan-

do su agradecimiento al congreso nacional.

Se mandó archivar, ordenándose su publicación á pedido del señor Luna Luis F.

Sin debate fué aprobado el siguiente dictamen.

Comisión de Redacción.

Exmo. señor:

El congreso, en vista de las ternas presentadas por V. E. y en ejercicio de la atribución que le confiere la ley de 19 de octubre de 1864, ha elegido obispo de Huaráz al presbítero Don Pedro Pascua Farfán á fin de que sea presentado á Su Santidad para la provisión de aquella diócesis, vacante por la traslación del Ilmo. señor Mariano Holguín á la de Arequipa.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—
J. A. de Lavalle.

El señor Secretario leyó:

Cámara de Senadores.

Lima, 24 de octubre de 1906.

Exmo. señor presidente de la H. Cámara de Diputados.

El proyecto que para su revisión se dignó enviar V. E. en virtud del cual se manda consignar en el presupuesto general de la República una partida anual de quinientas libras para subvencionar á la sociedad Auxiliadora de la Infancia, ha sido desechada por el senado.

Me es honroso comunicarlo á V. E. para conocimiento de esa H. Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

M. C. Barrios.

El señor Presidente.—Está en debate la insistencia.

El señor Fariña.—Exmo. señor, tratándose de votar una partida para institución tan simpática y cuyo fin es la realización de actos benéficos tan necesarios como los que persigue la sociedad auxiliadora de la infancia y habiéndome impuesto de que se creía generalmente en la H. Cámara de Senadores y en la de Diputados que habían taxativas en los estatutos de esta sociedad respecto al modo de prestar sus auxilios, procedí inmediatamente á informarme en casa de la señora Dammert presidenta de la institución, sobre la verdad y realidad de estas afirmaciones y he tenido la satisfacción de con-

vencerme de que se auxilia á la infancia desvalida, sin excepción ni limitación alguna, sin distinción de raza, ni de legítimos ó ilegítimos. Por esta razón ruego al H. Senado se sirva aceptar la insistencia de la H. Cámara de Diputados permitiéndome en obsequio á lo avanzado de la hora, simplemente leer lo que establecen algunos de los estatutos (Leyó).

También tengo á la mano Exmo. señor fotografías en que consta con pruebas incontestables, con prueba física, que todas las condiciones sociales tienen cabida y amparo de parte de la auxiliadora de la infancia y que, por consiguiente, no existen las razones de oposición que se escucharon en la otra Cámara y que se han expresado también en otra parte.

Para concluir y á fin de no fatigar la atención del H. Congreso yo me permito recordar las palabras que, ra en sesión de congreso el recordado Dr. Chacaltana, á quien la enfermedad retiene en el lecho, en favor de tan importante institución. V. E. me permitirá que lea esas palabras que creo harán profunda impresión porque expresan la opinión de uno de los representantes más distinguidos.

El Dr. Chacaltana decía (Leyó)

Yo hago votos porque el eco de la elocuencia simpática y persuasiva de tan ilustre representante, encuentre resonancia en los miembros del H. Congreso y dé su voto á favor de institución tan útil como la que solicita su auxilio.

Se dió el punto por discutido.

Puesta en votación la insistencia fué aprobada por 76 votos contra 22.

El señor Secretario leyó:

Lima, 19 de octubre de 1906.

Señores secretarios del H. Congreso.

Habiendo insistido la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley que manda consignarse en el presupuesto general de la república, durante los años de 1907 y 1908, la suma de tres mil libras, para la construcción de una línea telegráfica entre la ciudad de Locumba y los pueblos de Candarave y Ticaco, nos es honnoso poner á disposición de U. SS. H. H. los antecedentes de la materia.

Dios guarde á U. SS. HH.

Germán Arenas.—A. F. León.

Sin debate y por unanimidad fué aprobada la insistencia.

El señor Secretario leyó:

Cámara de Diputados.

Lima, 1.^o de octubre de 1906..

Señores secretarios del H. Congreso.

Habiendo insistido la H. Cámara de Diputados en su resolución de conceder á Doña Clorinda Raborg viuda del Dr. D. Manuel Vicente Morote, la pensión de cien soles mensuales, me es honroso emitir á U. SS. HH. los antecedentes respectivos.

Dios guarde á U. SS. HH.

Germán Arenas.—A. F. León.

Lima, 17 de octubre de 1906.

A la orden del día.

Rúbrica de S. E.

León.

El señor Presidente.—Está en debate la insistencia.

El señor Luna Teófilo.—Pido á V. E. que se sirva disponer que el Sr. Secretario dé lectura al artículo reglamentario referente á que de asuntos particulares no puede ocuparse el Congreso cuatro días antes de la clausura.

El señor Forero.—Exmo. señor, Cuantas veces ha tratado el Congreso en sesiones como esta de ocuparse de asuntos particulares, el H^o señor Luna ha promovido la cuestión que acaba de plantear, la que ha sido siempre rechazada. La razón es clara: el reglamento simplemente prohíbe ocuparse de asuntos particulares á las cámaras, no al congreso; este se reúne muy de tarde en tarde y sería una injusticia que se le privara de ocuparse de asuntos particulares aun el día de la clausura. Además sobre el reglamento está la constitución del estado que autoriza al congreso para resolver las insistencias sin límite alguno.

El señor Luna T.—Yo no estoy conforme con la opinión del H. señor Forero: yo creo que el reglamento es para cada cámara y para el congreso; no opino como su señoría que el Congreso esté fuera del reglamento.

El señor Forero.—(interrumpiendo).—No he hecho, Exmo. señor que el congreso esté fuera del reglamento.

El señor Luna T.—(continuando) —Permitame su señoría, estoy hablando y su señoría sabe que no se debe interrumpir á ningun representante.

Es cierto, como dice el H. señor Forero, que siempre he exigido que se cumpla el reglamento: y si no recuerdo mal, en la legislatura anterior se trató de un asunto de esta clase. —Pido á V. E. que se traiga el acta y se lea el debate sobre ese incidente, para que sepamos cual fué la resolución del congreso. Yo creo que en esa ocasión se resolvió no ocuparse de esa clase de asuntos, por prohi-

birlo el reglamento desde que él rige para una y otra cámara ya sea reunidas en congreso ó separadamente.

El señor Presidente.—En 1904 se vió en sesión de congreso, después de los 4 días que fija el reglamento para que no se trate de asuntos particulares, un expediente del señor Pro. La mesa teniendo en cuenta ese antecedente ha puesto en debate esta insistencia.

El señor Luna.—Que se traiga el acta y que se vea si tuvo ese asunto el carácter de personal ó no.

El señor Forero.—Pido Exmo. señor, que se lea el inciso 2º del artículo 62 de la constitución que está sobre el reglamento.

El Secretario lo leyó. Dice así:

“Art. 62—Inciso 2º—Para discutir y votar los asuntos en que hubiesen disentido, cuando lo exija cualquiera de las cámaras; necesitándose, en este caso, dos tercios de votos para la sanción de la ley.”

El señor Forero.—Agregaré la circunstancia que en 1904 cuando se vió el asunto relativo al crédito del señor Pró, sostuve la misma argumentación, hice leer este inciso, y el señor Luna dijo que tenía razón, y retiró su oposición.

El señor Luna.—Si mal no recuerdo las cosas no pasaron así y me refiero á lo que dice el acta.

El señor Secretario leyó el acta de la sesión de Congreso del 24 de octubre de 1904 que dice:

“Se leyó y puso en debate la insistencia de la H. Cámara de Diputados referente á que se consigne en el presupuesto la suma de S. 17,942.45.00 para abonar al Dr. D. José Pró el crédito que reclama.

“Los HH. SS. Forero y Pérez manifestaron que la disposición reglamentaria se refería á las cámaras y que el congreso conforme á la constitución, podía resolver el asunto.”

El H. señor Luna aceptó esta última indicación.”

Se cerró el debate.

El señor Luna.—Deseo que previamente digan los SS. secretarios cuantos son los SS. RR. que van á tomar parte en la votación.

El señor Rodulfo.—Todos.

El señor Luna.—Pero, cuántos son?

Los SS. secretarios computan el número.

El señor Presidente.—Hay 113 HH. RR. mayoría: 76.—Los SS. que aprueben la insistencia lo manifes-

tarán con la luz blanca. Los que la denieguen con la luz colorada.

Se efectuó la votación.

El señor Presidente.—Solo han votado 106 SS. RR. habiendo 113 en la sala.

Se va á rectificar la votación.

Se repite la votación.

El señor Presidente.—Ha sido desecharada la insistencia.

El señor Luna T.—Mis felicitaciones al H. señor Forero.

El señor Zegarra.—Exmo. señor, solicito de V. E. que se sirva poner en debate la insistencia del H. senado en el proyecto que vota Lp. 3,000 para cada uno de los departamentos de la nación con el objeto de construir caminos en la república.

El señor Secretario leyó:

Cámara de senadores.

Lima, 20 de octubre de 1906.

Exmo. señor presidente de la H. Cámara de Diputados.

La H. Cámara de Senadores revisando el proyecto de ley enviado por S. E. el 19 de octubre del año anterior, por el que se declara que los escaños conferidos por las leyes especiales como premio á los militares por su concurrencia á acciones de guerra no prescriben en ningún tiempo, ha resuelto reformarlo en el sentido de que dicha disposición no tenga el carácter general que le dan los términos en que está concebido, sino que se limite á la persona del sargento mayor D. José Ezeta.

Para ilustración de esa H. Cámara remito á V. E. el dictamen de la comisión de guerra que ha sido aprobado.

Dios guarde á V. E.

M. C. Barrios.

Lima, 22 de octubre de 1906.

A la orden del día.

Rúbrica de S. E.

León.

Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra se procedió á votar la insistencia y fué desechada, quedando, en consecuencia, aprobado lo resuelto por la Cámara de Diputados.

El señor Secretario, leyó:

Cámara de Senadores.

Lima, 8 de octubre de 1906.

Exmo. señor presidente de la H. Cámara de diputados.

El Senado, de conformidad con los adjuntos dictámenes de sus comisiones de obras públicas y auxiliar de presupuesto, ha resuelto insistir en el proyecto que manda consignar en el presupuesto general la suma de sesenta mil libras anuales para la vías de comunicación de la república y que fué desechado por esa H.

cámara en la legislatura de 1905, conformándose con el rechazo de la parte relativa de la suma que en el mismo proyecto se votó para el fomento de la instrucción primaria, en virtud de haberse ya atendido al servicio de este ramo mediante la ley expedida en dicha legislatura.

Me es honroso comunicarlo á V. E. para conocimiento de esa H. cámara y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

M. C. Barrios.

Lima, 17 de octubre de 1906.

A la orden del día.

Rúbrica de S. E.

León.

El señor Presidente.—Está en debate la insistencia.

El señor Capelo.—No parece que fuera necesario detenerse en sostener este proyecto dado el tiempo transcurrido desde que la H. cámara de diputados lo desestimó, por el hecho de que, con posterioridad ha beneficiado de idéntica manera á tres ó cuatro departamentos de la república, sin embargo conviene hacer una recordación del asunto.

Es evidente, Exmo. señor, que hay tres necesidades supremas para los pueblos: buenos jueces, buenos caminos y buenas escuelas; y estas tres necesidades supremas vienen en el orden que las acabo de indicar, justo es que en el presupuesto de la nación sean atendidas.

Hay partidas para los jueces, las hay para las escuelas; pero no las hay para caminos. Exmo. señor, y un país como el Perú cortado por infinidad de montañas, es un país donde los caminos se imponen con más necesidad que en ningún otro.

En nuestro presupuesto solo se atiende á los caminos de los departamentos cuando sus representantes han sido verdaderamente felices para conseguir partidas con este objeto, partidas que no duran sino lo que dura la influencia del representante que las consiguió.

Los autores de ese proyecto se han propuesto, Exmo. señor, que el servicio de viabilidad sea un servicio permanente de los pueblos porque no se puede vivir sin ese servicio, como no se puede vivir sin jueces ni escuelas. Para atender á ese fin es que se ha pensado acudir á cada departamento con una suma fija que le permita anotar año por año sus progresos por el número de kilómetros que avanza para comunicarse con las capitales vecinas. Mañana que esa ley se haya cumplido en el

sentido de que las capitales de departamento estén perfectamente comunicadas, esa misma suma servirá para unirlas con las de provincia y así poco á poco podrá hacer el país lo que la Francia hizo de su territorio, un país que puede atravesarse en bicicleta, por que la necesidad de caminos se ha impuesto en de tener en cuenta que los caminos son algo que no cuesta nada porque lo que se invierte en un camino duplica inmediatamente el valor de las propiedades rústicas y urbanas de los lugares puestos en comunicación; de manera que el capital se va depositando bajo la forma productiva de las propiedades.

Es, pues, un gasto perfectamente reproductivo.

Tenemos además otra circunstancia, Exmo. Señor. Todos los pueblos necesitan educarse en la vida como países, como colectividad y esto se consigue con los caminos. Pues bien con una ley semejante haremos que los pueblos se eduquen, que avancen en sus costumbres: así habremos sentado bases firmes y sólidas para el progreso de las poblaciones.

Estas razones son las que han militado, sin duda, en ambas cámaras para aprobar sin discusión en el presente año, proyectos tendentes á ese objeto y la insistencia solo se dirige á establecer un servicio permanente, al introducir en él organismo de la pública esa mejora. Por esto espero que la H. Cámara de Diputados nos favorezca con su voto. (Aplausos)

El señor Tovar.—Exmo. Señor como miembro de la comisión de presupuesto del H. Senado voy á hacer presente al Congreso que la idea del proyecto indudablemente es bellísima; pero que no es prudente, en las postimeras del Congreso, cuando no sabemos á cuanto ascenderá el déficit del presupuesto general, votar 60,000 libras para caminos, después de haber votado treinta millones de soles para ferrocarriles y distintas partidas para caminos en el presupuesto general y otras en los departamentales. Yo no puedo negar la importancia del proyecto y para no contradecir á los SS. RR. q' desean indudablemente caminos yo propongo como cuestión previa que se aplace este proyecto hasta el año entrante.

(Murmurillos)

Muchos señores representantes No, No!

El señor Tovar. (continuando) Perfectamente; pero digo al Congreso que nos vamos á ver en condición

de no cumplir el presupuesto y que no debemos dar leyes que no se cumplen, porque los Congresos tratando los asuntos de una manera ligera dan pábulo á que el Ejecutivo sea dictador en material de hacienda; es preciso que seamos prácticos y que estudiemos el asunto como debe estudiarse en la vida práctica.

El señor Bedoya.—Exmo. Señor: No creía que en el seno del Congreso se levantara una voz.

El Señor Tovar.—(Interrumpiendo) Yo la levanto honradamente.

El señor Bedoya.—(Continuando) para oponerse al proyecto en debate.—Sería inútil, Exmo. Señor, insistir, un momento más, en la necesidad é importancia de los caminos, por eso no voy á pretender probar algo que está en la conciencia de todos.—La única razón que ha opuesto el H. señor Tovar, para defender el aplazamiento, es que el Presupuesto General de la República está excesivamente recargado de gastos y que se han votado treinta millones de soles para ferrocarriles; pero los ferrocarriles, Exmo. señor, no son los caminos á que se refiere este proyecto; se trata de caminos de hieradura.—Los ferrocarriles no van á cruzar en toda su extensión el territorio nacional; los ferrocarriles van á beneficiar, por lo pronto, á un número limitado de departamentos y de localidades.—Para que los ferrocarriles, Exmo. señor, satisfagan ampliamente las necesidades que determinan su ejecución, necesitan estar acompañados de caminos de hieradura y de caminos carreteros; de otra manera Exmo. señor, solo las localidades por donde pasen resultarán beneficiadas; las otras localidades no percibirán beneficio de ninguna clase.

Por lo que hace el exceso de gastos, yo no creo que lo prudente y lo racional sería en el momento de saldar el presupuesto, suprimir todos esos gastos que no son indispensablemente necesarios y dar la preferencia á los caminos (aplausos prolongados).—Los caminos, Exmo señor, son la vida nacional, y no hay gasto, absolutamente, que pueda sobreponerse á ellos.—Yo no creo, pues, que en el momento de saldarse el presupuesto, la comisión estudiará el asunto y borrará con lápiz rojo.

El señor Gazzani.—(por lo bajo) ó azul.

El señor Bedoya.—(Continuando) todas aquellas partidas, de pensiones,

de aumentos y demás, que pudieran obstaculizar el que se llevase á cabo el proyecto de que nos ocupamos.

Este es un asunto, Exmo. Sr., que interesa á toda la República, porque se trata de una partida permanente en el Presupuesto General, que siendo distribuida proporcionalmente entre todos los departamentos, hará que éstos en el trascurso de algunos años den siquiera un paso en el sentido del progreso material.

Yo espero, Exmo. señor, no irme profundamente decepcionado esta noche, con la desaprobación de este proyecto.—(Aplausos)

El señor **Becerra**.—Exmo. señor: Al darse lectura á la insistencia del H. Senado se dice que se descuenta la partida correspondiente á la ins-

todas las conciencias. Hay necesidad trucción, de manera que yo desearía saber cuál es la cantidad que queda para caminos por que no se ha indicado.

El señor **Arenas**.—(Secretario) Queda la suma de 60,000 libras, H. señor porque 20,000 había para la instrucción, y sesenta mil para caminos; como ha sido separada la de 20,000, de la instrucción queda le de 60,000, para caminos.

El señor **Presidente**.—Los señores que opinen por el aplazamiento de este asunto, se servirán manifestarlo.

(Desechado)

El señor **Presidente**.—Continúa el debate sobre lo principal.

El señor **Perez**.—Nadie puede poner en duda, Exmo. Señor, la importancia que las vías de comunicación tienen, particularmente en el Perú; y yo, en la labor que me ha correspondido en la H. Cámara de Diputados, con entusiasmo y de preferencia he puesto dictámen favorable á todos los proyectos presentados en esta H. Cámara, así como en la Colesgiladura, referente á vías de comunicación en general.

Pero, Exmo. señor, no es posible que con la misma medida, que con la misma vara se mida á todos los departamentos del Perú. Y este es el defecto capital que tiene el proyecto. Unos departamentos necesitan más dinero para caminos que otros que quizá no necesitan para nada de caminos por sus condiciones topográficas, y sí tienen necesidades de otro orden. De manera, pues, Exmo. señor, que este principio de igualdad aplicado á departamentos cuyas condiciones topográficas son diferentes hace inaceptable el proyecto.

Yo por esto, Exmo. señor, me pronuncio en contra, de él, agregando que no es posible, cuando ya los dineros del estado están distribuidos por leyes dadas por una y otra Cámara, en que se han votado fuertes sumas de dinero para vías de comunicación, no es posible en estos momentos aprobar el proyecto. Y estoy, pues, en contra, de él, sin desconocer la gran importancia que entraña.

El señor **Gazzani**.—Un hombre de estado, notable entre nosotros, ha dicho, señor Exmo. esta gran verdad: “Los caminos están antes que la escuela, y antes que todas las necesidades que el país debe atender”. No es posible, señor Exmo. preocuparse seriamente de la reorganización de este país, sino cuando se haya construido caminos que conduzcan de los distritos más apartados de todas las provincias á los centros escolares para que los ciudadanos del Perú reciban instrucción. Por consiguiente, señor, no hay necesidad de esforzarse para demostrar que esta ley que tiende á satisfacer una necesidad de carácter nacional, debe ser atendida por nosotros también con toda la urgencia que ella reclama.

Las observaciones que el señor Tovar ha hecho primero, y que el señor Pérez ha repetido en seguida, no pueden ser atendidas por el Congreso, por que es para nosotros un dogma verdaderamente nacional que la vida de este país, su organización, su progreso, demandan urgentemente la construcción de caminos que den vialidad á la República. Es incuestionable que cualquiera otra necesidad que tuviera que ser postergada par dar cabida á ésta, tendría que serlo por resolución del Congreso. ¿Y esta necesidad como cree el H. señor Pérez que puede quedar satisfecha en el poder legislativo? Por el esfuerzo individual de los señores representantes? Pues precisamente este proyecto tiende á libertarlos de esa angustia dolorosa que se apodera de los representantes en todas las legislaturas, pues se encuentran desde el comienzo de ellas hasta el día de su clausura mendigando de sus compañeros el apoyo para cada una de sus provincias. El es señor Tovar, presidente de la comisión de presupuesto del Senado, y el señor Pérez, presidente de la comisión de presupuesto de la Cámara de Diputados, creen que las necesidades satisfechas en el presupuesto general no permiten sancionar el presente acuerdo, y estoy seguro que el Congreso, aceptará con mucho gusto que

todas las pensionas y todas las gracias que se han concedido, queden pospuestas para satisfacer aquella necesidad primordial. Por estas razones estoy por aprobación del proyecto.

Se dió el punto por discutido.

Puesta al voto la insistencia fué aprobada.

El señor **Secretario** leyó:

Cámara de Diputados

Lima, 25 de octubre de 1906.

Señores secretarios del H. Congreso.

Nos es honroso poner á disposición de U. SS. HH. los antecedentes relativos á la entrega de la hacienda Chingora, en el cual la H. Cámara de Diputados ha resuelto insistir.

Nos es honoroso comunicarlo á U. SS. HH. para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dios gue. á U. SS. HH.

Germán Arenas. — **A. F. León.**

El Sr. Presidente.—Está en debate la insistencia.

El señor **Fariña**.—Como miembro de la comisión de hacienda de la Cámara de Diputados, que ha dictaminado en el sentido de la insistencia, voy á permitirme en brevísimas palabras llamar la atención de los señores senadores sobre la circunstancia de que ha desaparecido la causal que motivó el disentimiento del senado respecto del acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados.

Consta del expediente, que el doctor Barrionuevo entregó al estado el precio del fundo Chingora, dejado por su padre para fundar un hospital en la provincia de Lampa y consta también que habiéndose reconocido estos hechos, la cámara de senadores disintió por la circunstancia de haberse presentado la señora Ledesma alegando derechos á la mitad del fundo, y el H. Senado no aprobó lo resuelto en la de diputados, porque había pleito pendiente y aún se dice en el dictamen de la comisión de hacienda que acaba de leer el H. señor secretario, que á no mediar ese hecho, el senado habría

aprobado lo resuelto por la Cámara de Diputados. Pues bien, el pleito ha concluido, de manera que ha desaparecido la causa del disentimiento; se ha reconocido los derechos claros e incontestables del Sr. Barrionuevo sobre el fundo Chingora y se ha excluido completamente á la señora Ledesma, y á mayor abundamiento, pido que se dé lectura á la parte resolutiva de la ejecutoria de la Exema. Corte Suprema en el juicio ordinario que se ha seguido, es brevíssima.

El señor **Secretario**.—(Leyó)

El señor **Fariña**.—Exemo. Señor el crédito que va á reconocerse ó sea los 33,000 soles y fracción del Sr. Barrionuevo, son para la beneficencia de Lampa, para fundar un hospital. De manera pues que se va á hacer un acto de justicia.

El señor **Castro**.—Exemo. sr., voy á agregar una pequeña circunstancia más á lo manifestado por el Sr. Fariña. Debe tener presente el H. Congreso que estos fondos están destinados para el sostenimiento de la guerra y que se obtuvieron mediante la fuerza que se ejercitó contra el señor Barrionuevo.

Se dió el punto por discutido.

Puesta al voto la insistencia fué aprobada.

El señor **Secretario**.—Comienza la lectura de los documentos relativos á la insistencia de la Cámara de Diputados en la resolución recaída en el expediente de doña Mercedes L. viuda de Mugaburu sobre mortepío.

El señor **León**.—Exemo. señor es inútil que el Sr. Secretario se canse en leer, porque no hay quorum.

Se leyó el acta de clausura y fué aprobada.

El señor **Presidente**.—Quedan clausuradas las sesiones públicas del Congreso en la legislatura ordinaria de 1906.

Eran las 11 y 40 m. p. m.

Por la redacción.

L. E. Gadea.